

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

BOP-A-2025-2654

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- PRESUPUESTO GENERAL 2025. RESUMEN POR CAPÍTULOS.**ESTADO DE INGRESOS****A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I: Impuestos directos: 56.439,09 €.

Capítulo II: Impuestos indirectos: 500,00 €.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos: 9.956,45 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: 608.672,54 €.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales: 38.658,40 €.

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII: Transferencias de capital: 258.447,50 €.

TOTAL: 972.673,98 €.

ESTADO DE GASTOS**A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I: Gastos de personal: 540.068,28 €.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios: 190.350,01 €.

Capítulo III: Gastos financieros: 200,00 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes: 3.920,00 €.

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI: Inversiones reales: 238.135,69 €.

TOTAL: 972.673,98 €.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2.025:**A) PERSONAL FUNCIONARIO****1. Escala de Habilitación Estatal**

Subescala de Secretaría-Intervención: 1



2. Escala de Administración General

Subescala Subalterna: Alguacil-Portero: 1

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

PUESTO/PLAZA	Nº DE PLAZAS
PEÓN DE MANTENIMIENTO	1
JARDINERO/A	2
LIMPIADOR/A	3
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3
MONITOR DEPORTES-DINAMIZADOR JUVENIL	1
AGENTE DE INNOVACIÓN LOCAL-GUADALINFO	1
ARQUITECTO/A	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente la Lancha, a 22 de julio de 2025.– El Alcalde en funciones, Félix Aranda Cambron.

